

# Intendencia Municipal de Maldonado

R. 2664/999

Maldonado, 02 AGO. 1999

Expte. 4171/98 BRF/al.-

**VISTO:** la propuesta realizada por la Unidad de Deportes, para que se preste aprobación a la reglamentación de funcionamiento y utilización de las instalaciones del Campus Municipal por parte de usuarios y funcionarios.-

**CONSIDERANDO:** I)- que la reglamentación propuesta, no merece observaciones por parte de este Ejecutivo.-

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto;

## **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MALDONADO** **RESUELVE:**

La utilización y funcionamiento de las instalaciones del Campus Municipal, se regirá por las siguientes disposiciones:

1º ) Será requisito esencial para poder ingresar a realizar cualquier actividad deportiva dentro de las instalaciones del Complejo la presentación del Carné de Campus vigente.-

2º) En todas las actividades deberá haber un docente por lo menos para que los usuarios puedan hacer uso de cualquiera de las instalaciones.-

3º) El uso de las instalaciones se hará siempre dentro de los horarios establecidos por la Dirección.-

O. y M.

# Intendencia Municipal de Maldonado

5

4º) Se deberá poner especial cuidado en el uso criterioso del material didáctico.-

5º) El funcionario de turno encargado del depósito de utilería deportiva entregará al profesor responsable de la actividad a desarrollar el material correspondiente.-

6º) DISCIPLINA: dependerá del docente responsable en ese momento, debiendo marcar las pautas de comportamientos; pudiendo en el momento que considere necesario retirar al usuario de la clase o retirar el Carné, se así lo creyera necesario, dejando además en un cuaderno debidamente foliado informe de la actitud de indisciplina que ameritó la sanción como antecedente.-

7º) Bajo ningún concepto los Docentes podrán autorizar a los usuarios a realizar actividades si no están provistos de la ropa y el calzado deportivo adecuado para ellas.-

8º) Será de estricta responsabilidad de los Docentes el respeto por parte de los usuarios de los horarios de clases establecidos para cada actividad (inicio y finalización).-

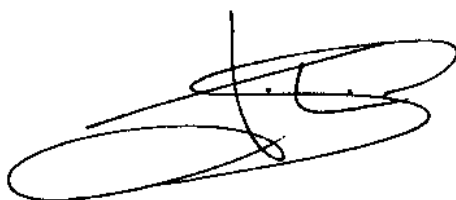
9º) Todos los usuarios del Complejo Campus deberán ser respetuosos de los espacios verdes del mismo, no pudiendo realizar actividad alguna en ellos, salvo que medie una disposición expresa a tales efectos del Sr. Director General del área.-

10º) Deberán además mantener una actitud

respetuosa en lo referente al comportamiento en general en todas las áreas del Complejo Deportivo.-

11º) El no cumplimiento a lo precedentemente establecido en este Reglamento General, traerá aparejadas las sanciones disciplinarias que la Dirección General de Deportes considere conveniente, según la gravedad de la falta cometida, pudiéndose llegar a la suspensión preventiva para la realización de actividades en cualquiera de las áreas del Complejo Deportivo.-

2º)- Insértese, y pase a la Dirección General de Deportes.-



MAYOR ALCALDE ESTEBAN  
MAYOR ALCALDE



DIRECCIÓN GENERAL DE DEPORTES  
DIRECCIÓN GENERAL